



INFORME PASANTÍA INTERNACIONAL
MAGISTER EN DERECHO AMBIENTAL
FACULTAD DE DERECHO

Nombre	CAROLINA VANESSA PARRAGUEZ PIÑA
email UDD	<u>cparraguezp@udd.cl</u>
Nº RUT	16122633-5
Pasantía	Washington D.C., Estados Unidos de Norte América, Septiembre de 2019.
Tema Investigado	“Rol de las ONGs en el Derecho Internacional Ambiental”.
Universidades Visitadas	Georgetown University/ George Washington University/ American University.
Nombre y cargo del Coordinador de la Pasantía	RAUL FERNANDO CAMPUSANO DROGUETT , Director Académico del Programa de Magister en Derecho Ambiental.

I. ANTECEDENTES.

El presente informe se elabora de acuerdo con lo dispuesto en el REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADOS EN DERECHO, de 24 de octubre de 2017, y en particular a lo estipulado en su artículo 40, a saber:

Art. 40: La pasantía internacional consistirá en visitas a Universidades, Centros de Estudio o Entidades públicas o privadas relacionadas con el área de estudio del programa. En una pasantía podrá visitarse una o varias de estas entidades. Durante la ejecución del programa el graduando se contactará con docentes, estudiantes o funcionarios cuyo objeto de estudio o trabajo sean atingentes al programa. Esta relación permitirá al alumno revisar alguna institución jurídica para hacer un análisis comparativo entre el estado de la misma en el o los países visitados y en Chile.

La pasantía internacional, como actividad de grado, tendrá las siguientes características:

III) Abarcará tres etapas:

- d. **Fase de preparación:** Asistencia a las conferencias temáticas que la Dirección organizará con anterioridad a la actividad internacional. En esta etapa el alumno elegirá el tema de su investigación e informe, relacionado con la temática general de la pasantía que se proponga. El tema será aprobado u observado por el Director del Programa o por el académico que éste designe para esos efectos. En caso de ser observado el tema, deberá reformularse por el alumno tantas veces como sea necesario para su aprobación. El alumno deberá buscar y sistematizar material respecto del tema elegido, elaborando un breve resumen del mismo que será presentado a la Dirección en el plazo que se fije por ésta. Este trabajo preliminar debe servir de preparación a las actividades que se hayan programado en la visita, concluyendo con un cuestionario que refleje las principales dudas o consultas que se pretendan despejar durante la pasantía.
- e. **Participación en la visita internacional.** En esta etapa el alumno, junto con asistir y participar en todas las actividades de la visita, desarrollará su investigación, la que será consistente con la naturaleza de la actividad internacional y con la calidad de magister profesional del programa. Así, la investigación será acorde con un trabajo de aplicación profesional. Normalmente, se traducirá en la asistencia a las conferencias,

eventualmente entrevista con algún académico, y lectura de bibliografía básica. Este trabajo debiese permitir sostener la o las respuestas posibles al cuestionario que se hubiere confeccionado en la primera etapa.

- f. **Informe Final:** Al regreso de la visita el alumno contará con un plazo de treinta días para la elaboración y entrega de un informe de pasantía.

El Informe de Pasantía tendrá las siguientes características:

- Consistirá en un trabajo bibliográfico en torno a una institución o problemática jurídica relacionada con el objeto de estudio del Magíster y la mención cuando corresponda. El texto deberá efectuar una comparación o análisis respecto del desarrollo de la institución en el sistema jurídico visitado y Chile.
- Es un texto breve, de 10 a 15 páginas, pudiendo agregarse anexos si fuera necesario.
- El informe será revisado y evaluado por el Director del Programa o el académico designado al efecto y evaluado con nota de 1 a 7.

IV) Duración.

La pasantía internacional como actividad de grado tendrá una duración de **252 horas** académicas de acuerdo con la siguiente distinción:

- Asistencia a las Conferencias y preparación del tema: 32 horas académicas (12 horas académicas teóricas y 20 horas de trabajo autónomo).
- Participación de la actividad internacional: 80 horas académicas, considerando al menos 5 jornadas de 10 horas cada una (60 horas académicas prácticas y 20 horas de trabajo autónomo).
- Elaboración del Informe de Pasantía: 140 horas académicas (todas de trabajo autónomo).

Anualmente, la Dirección de Programa informará si realizará una actividad académica internacional, que pueda conformar en una pasantía internacional, para efectos de constituir actividad de grado.

Los alumnos que así lo deseen y cumplan los requisitos que en cada caso se fijen al efecto podrán participar en ella. El financiamiento de la actividad será de cargo del alumno.

II. INTRODUCCIÓN.

Entre los días 02 y 12 de septiembre de 2019, se realizó la pasantía internacional en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de Norte América, actividad académica de Post Grados de Derecho de la Universidad del Desarrollo, que consistió en un conjunto de actividades dentro de las cuales se destacan, visitas a las universidades de Georgetown University, George Washington University, y American University, además, de Agencias y Organizaciones, como Environmental Law Institute, Forestry Service, Federal Environmental Agency (EPA), Brownstein Hyatt Ferber Schereck, PEW Charitable Trust, Green America, así como también World Bank, Inter American Development Bank, US Senate Environmental Committee, Department of Justice, Embajada de Chile en Washington D.C., Embajador de Chile ante la Organización de Estados Americanos OEA, y visitas a la Corte Suprema Federal de los Estados Unidos, Congreso de los Estados Unidos, US MEMorials, Kennedy Center, entre otros lugares de variada índole.

En dichas actividades se realizaron clases, exposiciones, foros de discusión y paneles de conversación, todas ellas vinculadas a temas actuales del Derecho Ambiental. Gracias a estas actividades tuvimos la oportunidad de ver y comprender como en otras latitudes del mundo se han abordado temas como el cambio climático, la remediación de terrenos a raíz de la explotación de recursos naturales, la aplicación de los planes de cierre de faenas, las políticas de reciclaje y responsabilidad de las empresas con el medio ambiente.

Los objetivos de las Pasantías Académicas contribuyeron, tanto en lo personal como colectivo, en los siguientes aspectos: **a)** Aprender y profundizar conocimientos y competencias en derecho ambiental, de los recursos naturales y de la energía; **b)** Conocer sistemas académicos extranjeros; **c)** Lograr una mayor comprensión de la sociedad internacional y de las comunidades locales en que están situadas las universidades visitadas; **d)** Networking académico; **f)** Implementar la actividad de grado “Pasantía Internacional” como requisito para obtener el grado de Magister; **g)** Conocer organizaciones públicas y privadas y personas relacionadas con temas de medio ambiente, recursos naturales y energía; **h)** Obtener comprensión general de la globalización; **i)** Desarrollar vínculos y la capacidad de trabajo en equipo; **j)** Explorar posibles continuaciones de estudios de postgrado en el extranjero; **k)** Avanzar en el cumplimiento de la línea de Globalización de la Universidad; **l)** Construir relaciones de largo plazo e institucionales entre la UDD y las universidades y organizaciones visitadas.

Conforme lo aprendido y en coherencia con los objetivos de la Pasantía Internacional en Washington D.C., en el presente informe se expondrán las diversas actividades que formaron parte de la Pasantía, en armonía con lo que corresponde a la etapa de análisis previa a ésta, principalmente en lo relacionado a la elección del tema

de investigación, la selección de material bibliográfico, el análisis de la normativa relativa a Derecho Ambiental Internacional, así como también el desarrollo de los temas abordados durante la pasantía.

Finalmente, a través del informe del anexo, se podrá leer el tema de investigación, denominado "*Rol de las Organizaciones no Gubernamentales en el Derecho Internacional Ambiental*", con el objeto de plasmar cómo ciertos textos y normas internacionales relativas a Sostenibilidad y Cambio Climático, se fundan en la colaboración entre naciones con entidades de carácter internacional, como por ejemplo el Banco Mundial que visitamos durante la pasantía de septiembre de 2019, en conjunto con algunas ONGs, complementando con algunos antecedentes referidos a Plastic Oceans Foundation en su calidad de ONG internacional, con sede en el Estados Unidos (Estado de California), Canadá, México y Chile, conforme a mi participación profesional como integrante del equipo interdisciplinario de dicha Asociación.

III. FASE DE PREPARACIÓN.

Dentro de las actividades realizadas previamente a la pasantía internacional, podemos señalar las siguientes:

- Selección e inscripción del tema a desarrollar: En el mes de agosto del año en curso se inscribió el tema "*Rol de las Organizaciones no Gubernamentales en el Derecho Internacional Ambiental*", tema de interés en consideración a cómo la sociedad civil genera cambios y contribuye a enfrentar los problemas ambientales que muchas veces no son abarcados e incluso considerados por los Estados.

- La visita de entidades como el Banco Interamericano del Desarrollo, la Embajada de Chile en los Estados Unidos de Norte América, Green América o PEW, corroboraron la idea que las relaciones colaborativas entre distintos sectores requieren de coordinación eficiente para llevar a cabo principios o políticas que sea necesario aplicar a nivel global para cumplir fines específicos en lo relativo a la protección del medio ambiente.

- Levantamiento de información: Conforme experiencia profesional relativa a asesoría jurídica a ONGs en Chile, como es el Instituto de Ecología Política liderado por el activista ecologista chileno Manuel Baquedano, la colaboración profesional en la etapa de constitución e inicios de la Asociación de Consumidores Sustentable de Chile, AdC Circular, entidad vinculada con el DAES del Ministerio de Economía, o la labor como asesora en la etapa de constitución y actualmente como integrante del equipo profesional de Fundación Plastic Oceans Chile, manifiesta cierta inclinación profesional hacia las Asociaciones Civiles y su rol como grupos intermedios, por lo que

la recopilación de antecedentes y fuentes disponibles en Chile, fueron revisadas durante el mes de agosto para así presentar antecedentes e información actualizada el mes de septiembre, lo que conllevó alrededor de 7 días. Durante el tiempo en Washington, la labor fue observar y comprender el funcionamiento por medio de las visitas y las reuniones que tuvimos con decenas de personas, conjuntamente con la revisión de las páginas web para hacer más efectivo el conocimiento sobre las misiones y visiones, objetivos y proyectos, configurándose de dicha manera un marco base para el presente informe.

- La fase de preparación, es decir la búsqueda, recopilación, revisión y selección de antecedentes, significó un trabajo de 38 hrs. (aprox.), conforme se detalla en la siguiente tabla:

TABLA - HORAS DESTINADAS A LA FASE DE PREPARACIÓN:

Fecha	Actividad	Horas
05/08/2019	Selección, definición e Inscripción de tema a desarrollar.	1
07/08/2019	1° Clase Preparación Pasantía - UDD	6
13/08/2019:	Levantamiento de información para desarrollo de Informe.	2
21/08/2019:	2° Clase Preparación Pasantía - UDD	6
22/08/2019:	Levantamiento de información para desarrollo de Informe	2
22/08/2019	Revisión de Marco Regulatorio Nacional.	3
23/08/2019:	Levantamiento de información para desarrollo de Informe	2
24/08/2019:	Revisión y selección de material aplicable a Informe Pasantía.	3

25/08/2019:	Revisión de la Carta de las Naciones Unidas de 1946, estudio del Informe Bruthdland, como texto íntegro, Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, COP21, Acuerdo de Escazú, Ley 20.500, Constitución Política de Chile y paginas web de Objetivos de Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas.	2
26/07/2019	Levantamiento de información relativa al Informe Bruthdland y otras normas internacionales en armonía.	3
27/08/2019	Repaso del Libro “Derecho Internacional del Medio Ambiente, Teoría y Práctica del Derecho Internacional Público”, del profesor Hugo Llanos Mancilla, Edición 2016, Editorial Thomas Reuters.	3
28/08/2019	Revisión de las páginas web del Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo, además de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	2
30/08/2019	30/08/2019: 2° Revisión y selección de Textos definitivos a Estudiar para Informe de Pasantía	2

TOTAL: 37 HORAS

Clases de Preparación de Pasantía (Profesor Raúl Campusano): Como se mencionó con anterioridad, para efectos de preparar la Pasantía Internacional, se asistió a dos clases, las que se realizaron los días 07 y 21 de agosto del año en curso, en la casa central de la Universidad del Desarrollo (Las Condes - Santiago). Las jornadas fueron las siguientes:

- Miércoles 07 agosto (6 horas): Durante esta jornada se revisó en detalle el programa de actividades correspondiente a la pasantía, analizándose cada actividad y su logística, instrucciones, recomendaciones, temas de seguridad, dinámica del viaje, códigos de vestimenta, describiéndose las Universidades a visitar y los profesores, además de los abogados, políticos, activistas y Embajadores que nos recibirían durante la visita y en general. La actividad se llevó a cabo en las dependencias de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo y la clase fue realizada por el

Profesor Raúl Campusano.

- Miércoles 21 agosto (6 horas): Durante esta jornada se realizó una exposición por el Profesor Raúl Campusano, quién nos dio una clase de Introducción al Derecho Norte Americano y en especial al Derecho Ambiental Norte Americano, repasando datos históricos y antecedentes referidos a la comprensión del Common Law. La actividad también se llevó a cabo en las dependencias de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo.

IV. FASE DE PARTICIPACIÓN EN LA VISITA INTERNACIONAL.

A continuación, se detallan las actividades realizadas durante la visita a la ciudad de Washington D.C., entre los días 02 y 12 de septiembre de 2019.

Miércoles 4 de Septiembre

1.- Embajada de Chile en Washington DC. Las presentaciones en la Embajada tuvieron por objetivo conocer la relación bilateral de Chile y Estados Unidos en materias ambientales y de recursos naturales. En especial se discutió sobre la próxima COP 25 de Cambio Climático. A modo de introducción a la jornada el Embajador Alfonso Silva hizo una presentación sobre la histórica relación bilateral entre ambos países y posteriormente presentó a don Pablo Solar quién es el Diplomático a cargo de los temas ambientales y a don Matías Pinto quien se desempeña como Jefe del Departamento Económico y don Felipe Allard como Primer Secretario.

En dicha instancia se discutieron temas relevantes en materia ambiental como los medios de producción de energía, transportes, impuestos verdes, contaminación y en general las políticas del Gobierno de Chile respecto a materia ambiental, recursos naturales y la vinculación de estas con los Estados Unidos y en general el resto de América.

Esta actividad fue muy interesante y gratificante, ya que permitió intercambiar ideas con personas que se encuentran involucradas directamente en las decisiones de temas trascendentales de las políticas ambientales de nuestro país, razón por la cual la información obtenida es una fuente de primer nivel. En esta oportunidad también tuvimos la oportunidad de conocer además a don Max Bello quién pertenece a la organización no gubernamental Pew Charitable Trusts, quien es experto en materias ambientales, en especial en la protección de los océanos y quien trabaja y se comunica activamente con la Embajada de Chile en Estados Unidos. Él también fue participe de la conversación y habló temas relacionados con la próxima COP25 a realizarse en

nuestro país, además nos dejó invitados a las dependencias de la organización a la cual pertenece, a la cual acudimos durante la tarde del mismo día.

Por último, cabe señalar que una vez finalizadas las presentaciones, el Embajador Silva dispuso de una sala en las que se pudo organizar temas logísticos de la pasantía.

2.- Environmental Protection Agency – EPA.

La Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos (EPA) se encuentra emplazada en el Ronald Reagan Building, lugar en cual se ubican otras importantes oficinas gubernamentales. La EPA fue establecida por el presidente Richard Nixon el 2 de diciembre de 1970 y su actual administrador es Scott Pruitt y es el equivalente al Ministerio de Medio Ambiente en Chile.

La misión de la EPA es proteger la salud humana y el medioambiente a través del desarrollo de reglamentos que complementan a las leyes ambientales elaboradas por el Congreso; del mismo modo tiene la función de hacer cumplir los reglamentos mediante la aplicación de estos y sancionar el no cumplimiento a través de leyes penales ambientales.

En esta institución tuvimos la oportunidad de escuchar las exposiciones e interactuar con las siguientes personas:

- Cam Hill-Macon, Asesora para programas de Medio Oriente, América Latina, África y el Caribe de la Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales, quien nos dio la bienvenida a la institución y presentó a los expositores.
- Nadtya Hong, encargada del Programa Andino de la Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales quien nos habló sobre la Visión, Misión y organización de la EPA.
- Steve Wolfson, Abogado de la oficina de Asesoría Jurídica de la EPA, quien habló de las leyes de aire limpio y de agua limpia, además de las funciones de la EPA.
- Catherine Malinin Dunn, Abogada de la EPA quien se desempeña litigando en Tribunales Judiciales Federales y de Apelación en materias ambientales, quien nos habló del ejercicio de su función.

3. The Pew Charitable Trust.

Esta institución es una importante organización no gubernamental norteamericana, independiente y sin fines de lucro, que se ocupa de diversas materias, entre las que destacan las de gestión en la protección del medio ambiente y los

océanos. Esta institución fue creada por los descendientes del fundador de Sun Oil Company, SUNOCO.

En PEW conversamos con Max Bello, a quien conocimos durante la visita a la Embajada de Chile. Él es un referente de la conservación marina y ha participado en diversas reuniones con líderes de todo el mundo para lograr convencerlos sobre la importancia de la protección de los mares. En dicha ocasión se refirió a las metas de conservación para el entorno marino internacional, centrándose en el rol que cumplen las comunidades locales para la protección de estas y el valor de los océanos para la vida.

Max Bello participó activamente a través de la fundación Ocean Legacy Project en la declaración del área marina protegida más grande de Chile, en la cual se trabajó de manera conjunta con comunidades y el Gobierno de Chile. Esta área marina protegida es una de las más grandes del océano pacífico con 720.000 km², la cual fue formalizada a comienzos del 2018.

Jueves 5 de Septiembre

1.- Georgetown University.

La Escuela de Derecho de la Georgetown University se encuentra emplazada en pleno centro de la ciudad de Washington DC. La escuela fue fundada en 1870 y es la segunda facultad más grande en estudios de derecho de los Estados Unidos y cuenta con amplios programas académicos.

Durante el comienzo de la jornada tuvimos una gran cátedra con el profesor Michael Panfil el cual es Director en Políticas Federales de Energía del Fondo de Defensa Ambiental quién nos habló del sector energético de Estados Unidos, entre otros temas importantes en materia de energía domiciliar y derecho ambiental. Esta exposición fue trascendental para la obtención de información para el tema a tratar en el presente informe.

Posteriormente se efectuó un interesante encuentro académico y cultural entre estudiantes de intercambio internacional los cuales se encuentran estudiando en Georgetown Law, en el cual se trataron temas de medio ambiente, energía y recursos naturales. Se encontraban estudiantes de Italia, México, India, Ghana y Uruguay.

Durante la tarde contamos con la presencia de la profesora Edith Brown Weiss quien es una prestigiosa abogada y estudiosa jurídica estadounidense, conocida mundialmente por sus contribuciones al derecho ambiental internacional y cuyos textos son conocidos e importantes en la esfera del derecho ambiental global.

La Profesora Edith Brown Weiss ocupa la cátedra Francis Cabell Brown de Derecho Internacional en la Universidad de Georgetown y ha llevado a cabo estudios pioneros en el ámbito del Derecho internacional del medio ambiente, incluyendo trabajos sobre el concepto de equidad intergeneracional y se ha desempeñado en la facultad desde 1978. Además tiene una notable trayectoria académica y laboral. Su charla consistió en darnos una mirada del derecho ambiental actual desde su propia experiencia, mostrándonos como ha ido evolucionado a través de los años. Además interactuó con cada uno de los pasantes.

Al finalizar la tarde tuvimos una reunión con el Subdirector de Admisiones de Graduados en la cual nos habló de los programas de especialización en derecho de la facultad y por último tuvimos una reunión con el equipo editor de la Georgetown Environmental Law Review, los cuales a través de su Director Samuel Ruddy expusieron cómo administran la revista y que requisitos deben cumplirse para acceder a publicar artículos o reseñas, ya que esta revista es de gran difusión y muy influyente en materia ambiental.

2. Brownstein Hyatt Farber Schreck.

Brownstein Hyatt Farber Schreck es una conocida firma estadounidense que posee Estudios Jurídicos y consultoras en varias ciudades del país. La filial de la ciudad de Washington DC se especializa en lobby ante el Congreso y agencias del Estado. La finalidad de la reunión con varios de los socios del Estudio fue conocer el sistema de lobby jurídico en Estados Unidos, principalmente frente al Congreso Federal y también frente a diversas agencias del Estado.

Los socios del Estudio Jurídico que expusieron fueron William E. Moschella, Drew C. Littman, Jerome Murray, y Russel W. Sullivan.

Viernes 6 de Septiembre

1.- American University.

La American University Washington College of Law es la facultad de derecho de la American University. Está ubicada en el lado occidental de Tenley Circle al noroeste de Washington, D.C.

Esta Universidad cuenta con un excelente programa de Derecho Ambiental con prestigiosos académicos entre los cuales destaca el profesor David Hunter, autor de libros de derecho ambiental usados en el mundo entero y quien ha sido profesor de destacados abogados chilenos como don Eduardo Correa Martínez actual profesor del programa de derecho ambiental de la UDD. También cabe destacar la presencia del

Decano Emérito y ex Agente de Chile ante la Corte Internacional de Justicia, Claudio Grossman, el cual es una ilustre personalidad dentro de la universidad, llegando incluso a tener un salón dedicado a su trayectoria.

La recepción en dicho lugar estuvo a cargo del abogado chileno Thomas Veszpremy, el cual se desempeña como ayudante investigador en el Departamento Internacional de Derechos Humanos de la universidad y quien nos habló de la historia de la institución además de darnos a conocer las instalaciones de esta, además nos presentó a los profesores David Hunter y Dr. Bjorn Arp.

Posteriormente tuvimos la oportunidad de ser parte de una clase con alumnos de la American University impartida por el Profesor David Hunter, en el cual se trató el tema de los perjuicios civiles (Torts), texto que fue enviado y leído previamente para poder participar en la clase.

Una vez finalizada la clase tuvimos una charla con el profesor Dr. Bjorn Arp quien nos habló de los diversos Programas de Estudios Internacionales de la American University Washington College of Law.

Tras una pequeña pausa, nuevamente tuvimos una clase de interacción con el profesor David Hunter en la cual se sacaron conclusiones y reflexiones acerca de la clase impartida sobre Torts. Cabe destacar que en el derecho angloamericano al ser consuetudinario, se basa en el estudio de casos que sirven de precedentes para resolver un asunto. La participación de los alumnos en clases es muy activa, dándose un excelente intercambio de ideas entre estos y el profesor.

Posteriormente tuvimos la oportunidad de compartir con el Decano Emérito Claudio Grossman, quien como se nombró previamente es un destacado jurista y académico chileno, con una amplia trayectoria en derecho internacional y los derechos humanos. Participó como Agente de Chile ante la Corte Internacional de Justicia siendo la cabeza del equipo de defensa chilena ante la demanda marítima de Bolivia en la Corte Internacional de Justicia. En 1995 fue nombrado como decano de la Facultad de Derecho de American University Washington College of Law, cargo que ejerció durante 16 años. En este encuentro nos habló de su trayectoria en el derecho internacional e interactuó con cada uno de los pasantes. Se refirió a la contingencia política internacional y también al cómo ha ido evolucionando la figura del derecho internacional ambiental.

Durante la tarde, la jornada se abrió con un panel de discusión sobre las perspectivas y desafíos de las Leyes Ambientales de Estados Unidos en el cual fueron parte los profesores David Hunter, Amanda Cohen Leiter, Jeffrey S. Lubbers y William

J. Snape.

Cerrando la jornada se presentó la abogada chilena y profesora Macarena Sáez quien nos habló sobre su experiencia en litigación en derechos humanos en el ámbito internacional, especialmente en temas de inmigración, equidad e identidad de género.

Por último, el profesor David Hunter dio unas palabras de reflexión haciendo un resumen de los temas vistos durante la jornada.

Sábado 7 de Septiembre

Durante esta jornada se visitaron los diversos memoriales que existen en la ciudad de Washington DC los cuales se encuentran dispuestos en distintos lugares del National Mall.

En cada uno de los memoriales el profesor Raúl Campusano hizo una reseña histórica de los personajes o hechos históricos que se conmemoran, relacionando estos con la idiosincrasia estadounidense. Los lugares visitados fueron los memoriales a George Washington, a la Segunda Guerra Mundial, a la Guerra de Korea, a la Guerra de Vietnam, a Abraham Lincoln, a Thomas Jefferson, a Martin Luther King Jr, a Franklin Delano Roosevelt y a George Mason.

Posteriormente nos desplazamos al sector The Wharf Marina, para después embarcarnos en un Ferry a través del Río Potomac hacia la localidad de Alejandría, lugar en donde finalizamos la jornada.

Domingo 8 de Septiembre

Durante esta jornada se visitaron lugares emblemáticos de la ciudad de Washington D.C. como el Hotel Watergate, el John F. Kennedy Center for Performing Arts y la localidad de Georgetown, en este último lugar conocimos la casa central de la universidad del mismo nombre, la cual durante los días previos estuvimos en la escuela de derecho.

La Georgetown University es la Universidad católica más antigua de los Estados Unidos. Forma parte de la Asociación de Universidades Jesuitas. Fue fundada en 1789 por el padre John Carroll, primer obispo católico de Estados Unidos y arzobispo de Baltimore.

Continuamos las actividades con una excursión al parque natural Dumbarton Oaks. Este es un lugar histórico puesto que en la casona ubicada dentro de este recinto se formuló y negoció el inicio de las Naciones Unidas. Las conversaciones también

incluyeron la formación del Consejo de Seguridad. Estas conversaciones posteriormente se materializaron en la Conferencia de Yalta el 11 de febrero de 1945.

Para finalizar el día domingo, estuvimos en el Festival de Jazz del Kennedy Center, escuchando al atardecer un magnifico concierto en arpa tributo a la maestra Alice Coltrane y otras destacadas bandas del circuito musical del país.

Lunes 9 De Septiembre

1.- Inter American Development Bank.

El Banco Interamericano de Desarrollo es una organización financiera internacional con sede en la ciudad de Washington D.C. creada en el año 1959 con el propósito de financiar proyectos viables de desarrollo económico, social e institucional y promover la integración comercial regional en el área de América Latina y el Caribe a través del apoyo financiero para reducir la pobreza y la desigualdad, ofreciendo préstamos, donaciones y asistencia técnica.

Los temas actuales prioritarios del Banco incluyen tres retos de desarrollo: inclusión social e igualdad, productividad e innovación e integración económica; y tres temas transversales: igualdad de género y diversidad, cambio climático y sostenibilidad ambiental, y capacidad institucional y estado de derecho.

En este lugar se desempeña como Secretario el chileno y ex ministro de Estado don German Quintana quien nos recibió y dio una charla de bienvenida. En esta institución tuvimos la oportunidad de escuchar las exposiciones e interactuar con las siguientes personas:

- María Camila Uribe, Líder Técnico Principal, quien nos habló del programa Red de Ciudades.
- Graham Watkins, Especialista Ambiental Principal, División de Cambio Climático quién nos habló de la Agenda de Investigación de Cambio Climático del BID.
- Germán Quintana, Secretario del Banco, fue el conferencista principal y nos habló no sólo de la labor del BID como apoyo financiero a los países que recurren a este sino también de su experiencia en la política de nuestro país refiriéndose a temas ambientales, energía y transporte. Destacó que Chile ya no es un cliente frecuente del BID atendida su sólida economía.
- Laura Rojas, Especialista Sectores, quien nos habló sobre el Manejo de Riesgos Ambientales y Sociales en Proyectos del BID.

2.- World Bank.

El Banco Mundial es una organización especializada en finanzas y asistencia. Se define como una fuente de asistencia financiera y técnica para los llamados países en desarrollo. Su propósito es reducir la pobreza mediante préstamos de bajo interés, créditos sin intereses a nivel bancario y apoyos económicos a las naciones en desarrollo y promover la prosperidad.

El Grupo Banco Mundial está integrado por cinco instituciones:

- El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
- La Asociación Internacional de Fomento.
- La Corporación Financiera Internacional.
- El Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.
- El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. El apoyo a Chile incluye actividades que buscan impulsar la innovación, mejorando el vínculo entre la educación y el mercado laboral, y promoviendo además la participación laboral femenina. En el frente social, fomenta actividades que busquen mejorar la calidad de los servicios de salud y educación eliminando las barreras para el acceso. También fomenta las políticas sociales para reducir la pobreza remanente, consolidando a la clase media. En el ámbito de la sostenibilidad, se fomentan actividades que busquen mitigar el impacto de desastres naturales y eventos meteorológicos, enfrentando la crisis climática y protegiendo la fauna y biodiversidad. Por último, el Banco Mundial está respaldando la APEC19 y el Seminario de Alto Nivel sobre el Financiamiento de Riesgo de Desastres y COP25, en la que se dará el puntapié inicial de la Presidencia de Chile para 2020 liderando la agenda climática que ha sido permanentemente apoyada por el Banco Mundial en varios aspectos.

Los expositores en esta institución fueron:

- Valerie Hickey, Gerente de Práctica global de medio ambiente, recursos naturales y economía azul.
- Marcelo Mena, Ex Ministro del Medio Ambiente de Chile y actual Gerente de Investigación y Análisis en Cambio Climático. Además, participaron los abogados Sofía de Abreu Ferreira, portuguesa y Bastián Pasten, chileno, ambos especialistas en derecho ambiental, quienes hablaron de su

experiencia y nos incentivaron a mantener contacto y postular a las ofertas laborales que ofrece la institución.

Martes 10 De Septiembre

1.- George Washington University.

La George Washington Law School es la facultad de derecho de la Universidad George Washington. Fundada en 1820, es la facultad de derecho más antigua de la capital nacional y una de las facultades de derecho más importantes del país. El Programa de Energía y Medio Ambiente se encuentra entre los más prestigiosos del país.

Las clases y conferencias tuvieron por finalidad conocer derecho del medio ambiente y de la energía. Cabe destacar en esta la universidad la calidez humana tanto de sus profesores y de sus alumnos quienes en todo momento estuvieron atentos a nuestros requerimientos e inquietudes, el intercambio de ideas y experiencias fue gratificante. Los expositores fueron los siguientes:

- Lee Paddock quien es Decano Asociado de Estudios Ambientales. Él es un reconocido abogado y ambientalista y se ha despeñado en diversas entidades relacionadas con la administración de justicia ambiental, temas del cual nos habló y nos exhibió un video sobre el caso de una constructora en donde tuvo participación cuando era joven.
- Rob Glicksman, profesor quien nos impartió dos clases junto a alumnos de la facultad sobre derecho ambiental y después sobre las leyes de control de polución del aire.
- Rosa Celorio, quien Decano Asociado encargada del área de Derecho Internacional y Estudios sobre Derecho Comparado. Ella es una abogada puertorriqueña y nos habló sobre los programas de derecho internacional de la George Washington University.
- Donna Attanasio, ella es profesora Asesora Principal de Programas de Derecho de Energía. Su conferencia se trató del Sistema Eléctrico de Estados Unidos. Esta conferencia fue muy importante para el desarrollo del tema de este informe. Por último, las exposiciones finalizaron con un panel sobre Tendencias emergentes en derecho ambiental en el que participaron nuevamente el profesor Lee Paddock y la profesora visitante Achinthy Vithanage, asociada en el departamento de Derecho Minero y Derecho Ambiental, junto a alumnos de la facultad. En esta ocasión hubo intercambio de ideas entre profesores, los alumnos y los pasantes, en un ambiente muy distendido.

2.- Green América.

Green América es una organización nacional sin fines de lucro fundada en 1982. Hasta el 2009 se llamaba "Co-op América". Su Co-Directora Ejecutiva Fran Teplitz, nos habló sobre las función y misión y visión de la organización.

La misión de Green América es aprovechar el poder económico que se centra en los consumidores, los inversores, las empresas y el mercado para crear una sociedad justa y ambientalmente sostenible, estableciendo estrategias económicas para resolver problemas sociales y ambientales.

Se dedica, además, a temas de justicia social y responsabilidad ambiental, la detención de prácticas abusivas y el fomento a las prácticas saludables, justas y sostenibles.

Miércoles 11 de Septiembre

1.- Department of Justice, Environment and Natural Resources Division; and United States Forestry Service.

El objetivo de la reunión con la División de Medio Ambiente del Departamento de Justicia y el Servicio Federal Forestal, fue conocer las funciones y atribuciones de estas agencias del Estado y sus principales desafíos frente al medio ambiente y recursos naturales.

La División de Medio Ambiente y Recursos Naturales (ENRD) pertenece al Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Su función primordial es hacer cumplir las leyes y programas ambientales civiles y penales que protegen la salud y el medio ambiente de los Estados Unidos, y llevar a cabo la defensa en conflictos que se generan por incumplimiento de las estas leyes y programas.

También tiene la representación de los Estados Unidos en todos los asuntos relacionados con la protección, el uso y el desarrollo de los recursos naturales y las tierras públicas de la nación.

Tiene la responsabilidad del gobierno federal de litigar en nombre de las tribus nativas americanas y los nativos americanos en forma individual.

La ENRD también es responsable de la adquisición de bienes inmuebles por dominio eminente para el gobierno federal y además representa y defiende casos bajo las leyes de protección de la vida silvestre.

Los éxitos legales de esta división ha tenido como consecuencias la reducción de descargas nocivas en el aire, el agua y la tierra y ha permitido la limpieza en sitios contaminados, asegurando la adecuada eliminación de desechos sólidos y peligrosos.

Los abogados expositores de la ENRD fueron: Laurie Dubriel, Sean Duffy, Christine Ennis y Laura Thoms quienes nos hablaron de sus experiencias como litigantes de este servicio.

El Servicio Forestal de los Estados Unidos es una agencia del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos que administra los bosques nacionales y praderas nacionales.

Las principales divisiones de la agencia incluyen el Sistema Nacional de Bosques, la Silvicultura Estatal y Privada y la rama de Investigación y Desarrollo. La misión del Servicio Forestal es mantener los bosques y praderas para las generaciones presentes y futuras. Los expositores del Servicio Forestal fueron: Shelley Gardner, Gregory Meese y Eric Rosenfield.

2.- United States Library of Congress.

Durante la tarde se visitó la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos. Esta es la institución cultural federal más antigua del país y actúa como la sección de investigación del Congreso.

También es la biblioteca más grande del mundo, con millones de libros, grabaciones, fotografías, mapas y manuscritos en sus colecciones, entre las que destacan una de las únicas cuatro copias en perfecto estado de la Biblia de Gutenberg y el borrador de la Declaración de Independencia.

La Biblioteca del Congreso es, en la práctica, la biblioteca nacional de los Estados Unidos y tiene como misión apoyar al Congreso en el cumplimiento de sus deberes constitucionales y promover el progreso del conocimiento y la creatividad en beneficio del pueblo estadounidense.

3.- Supreme Court of the United States.

Posteriormente visitamos La Corte o Tribunal Supremo de Justicia de los Estados Unidos. En una charla abierta al público general en la gran sala, se habló de la historia, funciones y conformación de este tribunal.

La Corte Suprema es el tribunal de mayor rango existente en dicho país, siendo la cabeza del Poder Judicial. La Corte se compone de un presidente y ocho jueces

asociados, que son nombrados por el presidente de los Estados Unidos y confirmados mediante el consejo y consentimiento del Senado.

Los jueces nombrados del tribunal sirven de por vida y sólo pueden ser destituidos por el Congreso mediante un proceso de impugnación (impeachment). Los jueces pueden renunciar a su cargo por voluntad propia. Ningún juez ha sido destituido de su cargo, aunque muchos se han retirado o renunciado.

La Corte Suprema es la única corte establecida por la Constitución de los Estados Unidos ya que el resto de los tribunales han sido creados por el Congreso.

La Corte posee la facultad de revisión judicial y la facultad de declarar inconstitucionales leyes federales o estatales y actos de los poderes ejecutivos federales y estatales. Sus decisiones no pueden ser apeladas.

4.- Us Senate. Environment Committe.

El Comité de Medio Ambiente del Senado de los Estados Unidos tiene por finalidad estudiar y promover la legislación ambiental federal que se discutirá en el Senado.

La conferencia fue realizada por Christopher A. G. Tulou, Consejero Principal y Director de Política del Comité sobre Medio Ambiente y Obras Públicas del Senado de los Estados Unidos. La reunión tuvo por finalidad conocer el trabajo del Comité de Medio Ambiente del Senado Norteamericano y sus proyectos legislativos más emblemáticos en temas ambientales y de recursos naturales y energía.

Entre las funciones del comité se encuentran las de coordinar el ambiente democrático en el desarrollo y ejecución de planes estratégicos de obras públicas. Trabajar en conjunto con las comunidades y los líderes en todos los sectores, así como con los funcionarios estatales y locales, para identificar y abordar las prioridades en el conjunto completo de problemas que afectan el medio ambiente y los recursos vivos, así como la infraestructura de la nación, desarrollando estrategias para reducir o eliminar el daño a la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales. También tiene la función de dirigir, gestionar y representar instituciones, comisiones y agencias.

5.- Embajador de Chile ante la Organización de Estados Americanos OEA.

El Embajador de Chile ante la OEA, Hernán Salinas, invitó al grupo de pasantes a una recepción en su residencia. En la ocasión el Embajador Salinas explicó el trabajo de Chile ante la OEA, y los aspectos de medio ambiente relacionados con la

organización. También se refirió a la contingencia política de Latinoamérica y las relaciones diplomáticas entre Chile y Estados Unidos.

Jueves 12 de septiembre

1.- Environmental Law Institute.

El Instituto de Derecho Ambiental, ELI, es un centro de investigación y educación no partidista reconocido internacionalmente que trabaja para fortalecer la protección del medio ambiente mejorando la ley y la gobernanza en todo el mundo. Desde 1969, ha desempeñado un papel fundamental en la configuración de los campos del derecho ambiental, la política y la gestión, tanto en Estados Unidos como en el extranjero.

ELI realiza investigaciones sobre un amplio espectro de problemas, produce informes y ofrece recomendaciones de políticas sobre áreas críticas de la gobernanza ambiental en los Estados Unidos y en el extranjero.

La visión de ELI es "un ambiente saludable, economías prósperas y comunidades vibrantes fundadas en el estado de derecho". Por su parte La misión de ELI es fomentar soluciones innovadoras, justas y prácticas de leyes y políticas que permitan a los líderes a través de las fronteras y sectores hacer progresos ambientales, económicos y sociales. Los expositores en esta institución fueron:

- John A. Pendergrass. Vicepresidente. Encargado de Programas y Publicaciones.
- Carl Bruch. Director. Encargado de Programas Internacionales.
- Avital Li. Investigadora Asociada.

A continuación, se presenta tabla resumen en la cual se establecen las actividades antes descritas, junto al detalle de horas prácticas y autónomas, desarrolladas durante la Pasantía Internacional, las que suman un total de 100 horas (80 horas prácticas + 20 horas autónomas) .

ACTIVIDAD ACADEMICA	HORAS
Actividades Prácticas	10
Trabajo autónomo	2
Actividades Prácticas	10
Actividades Prácticas	10
Trabajo autónomo	2
Actividades Prácticas	10
Trabajo autónomo	2
Actividades Prácticas	10
Trabajo autónomo	3
Actividades Prácticas	10
Trabajo autónomo	3
Actividades Prácticas	10
Trabajo autónomo	3
Actividades Prácticas	8
Trabajo autónomo	3
Actividades Prácticas	2

Trabajo autónomo	1
TOTAL HORAS ACADÉMICAS PRÁCTICAS	80
TOTAL HORAS DE TRABAJO AUTONOMO	20

V. INFORME FINAL.

Una vez finalizada la Pasantía Internacional se realizaron tres actividades destinadas a la elaboración del presente informe, consistentes, principalmente, en: Búsqueda de Información respecto a los sitios visitados y temas discutidos en la Pasantía, Estudio de los Textos entregados en los distintos paneles y foros a los cuales asistimos, como también los entregados por el profesor Campusano previo al inicio de las actividades. Finalmente, se procedió a la redacción del Informe de Pasantía Internacional y del el Informe de Investigación, este último se adjunta en anexo al presente informe, denominado como “Rol de las ONGs en el Derecho Internacional Ambiental”.

VI. Anexo de Informe: “ROL DE LAS ONG’S EN EL DERECHO INTERNACIONAL AMBIENTAL”.

ROL DE LAS ONG’S EN EL DERECHO INTERNACIONAL AMBIENTAL.

Carolina Parraguez Piña.

Una visita a la ciudad de Washington D.C. involucra una visita multifacética a la capital de múltiples entidades de carácter público y privado que son clara expresión de la Globalización, en la que los intereses de todo tipo logran converger en organización y la relaciones que inciden alrededor de todo el Mundo.

Esta capital política de los Estados Unidos de Norte América, además es la sede de muchas entidades, tanto locales, como regionales e internacionales, que expresan intereses que muchas veces no son comprendidos o ejercidos por los Estados pero que terminan siendo resueltos a través de la sociedad civil organizada, y que dentro de las múltiples formas en que los grupos intermedios se organizan y estructuran, existe una especie de asociación civil dotada de las características de una persona

jurídica, y que surge después de la Segunda Guerra Mundial, conocida como “Organización no Gubernamental (en adelante ONGs)”, que desde sus orígenes desde el siglo pasado, ha sido entendida como una vía para la asociación libre de personas, dotadas de atributos que posibilitan la expresión y acción de intereses, mayoritariamente públicos, en temas relativos a intereses sociales o culturales, posibilitando a su vez materias relacionadas a los derechos humanos, como son por ejemplo, los derechos humanos de tercera generación que fomentan relaciones pacíficas y constructivas ante los desafíos de la Humanidad, principalmente a fines del siglo XX y principios del siglo XXI, como es el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.¹

En Chile, la Constitución Política de 1980, basada en el principio de la libertad, garantiza a todas las personas en su artículo 19 n° 15 inciso primero, “el derecho de asociarse sin permiso previo”. En su artículo 1° inciso tercero, manifiesta que “es deber del Estado promover y apoyar las iniciativas asociativas de la sociedad civil”, disposición en armonía con el art. 1° inciso tercero de la Constitución Política que expresa, a su vez, que el Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos”. En la esfera del Derecho Privado, es dable señalar que la Ley 20.500 del año 2011, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en su art. 2° inciso primero, establece, también, que “es deber del Estado promover y apoyar las iniciativas asociativas de la sociedad civil”, en relación al Libro Primero, Título XXIII del Código Civil, “De las Personas Jurídicas”, artículo 545 inciso primero, que “llama persona jurídica una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.

El ser humano históricamente ha propendido a reunirse con pares con el propósito de cumplir un objetivo en común, sin embargo, no es hasta después de la con el propósito de presionar a los Estados y otras entidades en temas que muchas no abarcaban o comprendían, siendo por tanto actores no estatales, capaces de influir y representar los intereses de la sociedad civil.

El artículo n° 71 de la Carta de las Naciones Unidas del año 1946 (en adelante ONU), estableció la expresión de organizaciones no gubernamentales (ONGs), sin embargo, la Resolución 288 B (X) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en el año 1950 (ECOSOC), expresa que las ONGs son “cualquier organización

¹ https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-09482012000100008

internacional que no esté fundada en un tratado internacional”², que a través de su actuación como entidad no estatal, ha de representar los intereses de la sociedad, demostrando históricamente su capacidad para influir e incluso presionar a los Estados y a otros privados.

Este tipo de grupos intermedios expresados como sociedad civil, ha tenido destacada presencia en temas propios de derechos humanos, y haciendo un poco de historia y revisión de solo algunas normas y textos internacionales relativos a medio ambiente, es fundamental indicar que La Cumbre de la Tierra³, celebrada en la ciudad de Estocolmo el año 1972, contó también con la participación de cerca de 400 ONGs, lo que contribuyó en la toma de conciencia sobre las problemáticas modernas y el actuar político y público de los problemas ambientales globales. En su Capítulo II Plan De Acción para el Medio Humano, estableció recomendaciones en las que se contempla el rol de las ONGs para el cumplimiento de variadas y múltiples labores en temas ambientales, reconociendo su participación y contribución. En la Declaración n^o 7, podemos observar que “para llegar a esa meta será menester que ciudadanos y comunidades, empresas e instituciones, en todos los planos, acepten las responsabilidades que les incumben y que todos ellos participen equitativamente en la labor común. Hombres de toda condición y organizaciones de diferente índole plasmarán, con la aportación de sus propios valores y la suma de sus actividades, el medio ambiente del futuro. Corresponderá a las administraciones locales y nacionales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, la mayor parte de la carga en cuanto al establecimiento de normas y la aplicación de medidas en gran escala sobre el medio humano en beneficio del hombre y de su posteridad”.

Continuando cronológicamente, es esencial manifestar cómo el Informe Brundtland⁴ expresa de múltiples maneras el rol de la sociedad civil y las ONGs en lo relativo a temas críticos de desarrollo y medio ambiente, formulando propuestas realistas sobre el tema, proponiendo nuevas formas de cooperación internacional, promoviendo niveles de compromiso y comprensión de los individuos y organización.

En su Prefacio, con fecha 20 de marzo del año 1986, su Presidente llamó, también, a la participación pública para que actuara y contribuyera en la creación de

² <https://undocs.org/pdf?symbol=es/E/2014/99>

³ <https://www.dipublico.org/conferencias/mediohumano/A-CONF.48-14-REV.1.pdf>

⁴ http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_Lecture_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

la conciencia pública, para así lograr un desarrollo sostenido y fundar los cimientos de Nuestro Futuro Común.

De este Informe y el concepto de Desarrollo Sostenible, se insta a que los sistemas políticos aseguren una efectiva participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones en el plano nacional y una mayor democracia en la adopción de decisiones a nivel internacional.

En palabras de David Bull, del Centro de Enlace del Medio Ambiente, en Audiencia Pública de la CMMAD Nairobi, 23 de septiembre de 1986, expresó que “para que la comunidad de organizaciones no gubernamentales traduzca su compromiso respecto del desarrollo duradero en acción efectiva, será preciso un compromiso del mismo nivel de parte de las comunidades gubernamentales e intergubernamentales en auténtica asociación con las organizaciones no gubernamentales. El éxito y la eficacia en función de los costos de la acción de las organizaciones no gubernamentales son en medida considerable una función de su espontaneidad y libertad de acción, Tanto entre las organizaciones no gubernamentales como entre los gobiernos debemos hallar los medios para iniciar un nuevo período de cooperación internacional. La urgencia de nuestras tareas ya no nos permite dispersar energías en conflictos infructuosos y destructivos. Mientras librarnos nuestras guerras ideológicas ante la faz del planeta estarnos perdiendo nuestra relación productiva con el propio planeta”.

El Informe, a su vez, destaca que ante una era de crecimiento económico, la igualdad de los sistemas políticos deben asegurar una efectiva participación de los ciudadanos en el plano nacional para lograr una mayor democracia en la adopción de decisiones internacionales, siendo importante que quienes administren los recursos y protejan el medio ambiente, modificando sus políticas e instituciones, contando con cooperación internacional para controlar la interdependencia ecológica y económica. Se estimó que daño causado por el rápido crecimiento económico luego de la Segunda Guerra Mundial, generó preocupación por el medio ambiente, y tras la presión de la ciudadanía, muchos Estados, principalmente naciones industrializadas, se vieron en la necesidad de reparar los daños ya hechos, lo que no ha sido posible enfrentar para países en desarrollo que soportan complejas herencias económicas que hacen aún más difícil enfrentar los problemas ambientales que muchas veces son irreversibles.

Es por ello que se determinó que para lograr un desarrollo duradero, el apoyo amplio y la participación de un público consciente e informado, las ONGs, la comunidad científica y la industria, deberían ser parte para ampliar derechos, funciones y participación en la planificación del desarrollo, adopción de decisiones y

ejecución de proyectos. Además, se propuso que los Órganos Internacionales de Protección del Medio Ambiente y Gestión de los Recursos Naturales, fuese contemplado como una institucionalidad y normativa de urgencia y prioridad, principalmente en países en desarrollo, siendo clave, además, que el apoyo financiero también fuese otorgado a grupos comunitarios y ONGs, por ser importantes asociados que cumplen eficientemente la función de proteger y mejorar el medio ambiente local e internacional, al elaborar y aplicar estrategias nacionales de conservación, al igual como ocurre con la comunidad científica, quienes también desempeñan un importante rol al proporcionar pruebas sobre los riesgos y cambios en el medio ambiente, resultado de la intensidad creciente de las actividades humanas, que en conjunto con las ONGs suscitaron conciencia pública y presiones políticas que estimularon a los gobiernos a actuar, como ocurrió en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente celebrado en Estocolmo en 1972, que ya se señaló precedentemente.

Estos órganos referidos se fortalecen por su unión con la contraparte en otros países, más aún cuando requieren apoyo internacional, profesional, moral y financiero, con el objeto de cumplir sus fines con eficacia, conectando y vinculando capacidades hacia el futuro, que de otra forma no podrían ser abordadas, por lo que los gobiernos y la industria deben cooperar con las ONGs en la planificación, vigilancia y evaluación de proyectos, dando más participación a éstas, además de financiamiento que permita ampliar sus papeles y funciones en nombre de la comunidad mundial y el compromiso con el desarrollo duradero en acción efectiva y comprometida entre comunidades gubernamentales y no gubernamentales que den paso a la cooperación internacional.

Además, se recomendó establecer grupos especiales de expertos con experiencia en arreglo de controversias y competencia especial en lo relativo a protección del medio ambiente, gestión de recursos naturales y desarrollo duradero.

Prosiguiendo con otros temas, es importante destacar otros dos interesantes cuerpos normativos que son materia cuestionable en Chile.

Latinoamérica y El Caribe, naciones en vías de desarrollo, duramente afectadas por problemas ambientales, ha propendido a desarrollar iniciativas multilaterales, y de ello ha derivado la adopción de un único acuerdo jurídicamente vinculante denominado Acuerdo de Escazú⁵, derivado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20)⁶, conformándose un primer tratado de

⁵ <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>

⁶ <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/6907.pdf>

asuntos ambientales de esta región, estableciendo disposiciones relativas al Acceso a la Información, Acceso a Justicia en Asuntos Ambientales de la región, la Participación Pública, innovando, además, en la protección de los defensores de los derechos humanos en temas ambientales, siendo de manifiesto cómo una de las tantas expresiones del Informe Brundtland es coherente con la dimensión multilateral y el desarrollo sostenible, basado en marcos normativos coherentes con la comunidad internacional y las relaciones entre naciones de la región en pro de políticas y decisiones coherentes con la zona, siendo fundamental destacar lo dispuesto en su artículo 11º Cooperación, que expresa que “a efectos de la aplicación del párrafo 2 del presente artículo, las Partes promoverán actividades y mecanismos tales como: (4) Las Partes alentarán el establecimiento de alianzas con Estados de otras regiones, organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, académicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil y otros actores otros actores de relevancia en la implementación del presente Acuerdo”.

El segundo texto de Derecho Internacional Ambiental que es fundamental mencionar en este punto, es el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en Nueva York el año 1992, entró en vigor el año 1994, y el año 1997 se incorpora al Tratado el Protocolo de Kioto⁷, ambos refiriéndose al rol de las ONGs en cuanto al servicio y cooperación, principalmente de información solicitada; deriva en la celebración anual de la Conferencia de las Partes el llamado COP21 o Acuerdo de Paris, el que conservando el sentido de otras normas internacionales ambientales, propende a mantener y promover la cooperación regional e internacional para hacer frene a los efectos del cambio climático en el Planeta, incluyendo a quienes sean Partes y a quienes no son Partes, además de el sector privado, entidades financieras, autoridades subnacionales, comunidades locales, pueblos indígenas y también ONGs.

Este Acuerdo, considerando satisfactoriamente los esfuerzos de los interesados que no son Partes, propende a formar lazos y trabajo conjunto, para así catalizar acciones que refuercen la labor de mitigación y adaptación ante el cambio climático, a la vez que aumenten su participación en los procesos que el mismo Acuerdo promueve, considerando a la sociedad civil, el sector privado, las instituciones financieras, ciudades, autoridades y otros interesados en reducir las emisiones y/o aumentar la resiliencia, y a disminuir la vulnerabilidad de los efectos adversos del cambio climático, reconociéndose la importancia de disponer enfoques que no estén relacionados con el mercado, que integren, sean holísticos e integrados, y que contribuyan a nivel nacional en el contexto del desarrollo sostenible de manera

⁷ <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/6907.pdf>

coordinada y eficaz, aumentándose la participación pública, y para aquellos que no sean Partes, que participen como observadores de las deliberaciones de cualquier periodo de sesiones de las próximas COP.

Ya referidos dichos preceptos esenciales del Derecho Internacional Ambiental, es momento de comentar cómo algunas entidades visitadas durante la Pasantía Internacional de nuestro Programa de Magister en Derecho Ambiental de la Universidad del Desarrollo durante el mes de septiembre de 2019, posibilitó la comprensión de cómo algunas entidades internacionales se relacionan con ONGs de Estados Unidos y que se vinculan, de una u otra forma, con el Estado de Chile y la sociedad civil nacional y global.

Para efectos fundamentalmente expositivos, se explicará genéricamente cómo el Banco Mundial y el Banco Interamericano del Desarrollo se relacionan con la sociedad civil, y a su vez, como algunas sociedades civiles desarrollan sus fines y objetivos, refiriéndonos para efectos argumentativos a ELI, Green America, PEW, y así finalizar con Fundación Plastic Oceans y su presencia en Estados Unidos y Chile.

El Banco Mundial⁸, es una organización multinacional que brinda asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo, cuyas oficinas centrales se encuentran en Washington D.C. Dentro de sus variados objetivos, interactúa con organizaciones de la sociedad civil mediante el intercambio de información, dialogo sobre políticas, consultas sobre estrategias, colaboración en operaciones y alianzas institucionales.

La misión del Grupo Banco Mundial es poner fin a la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida. Para hacer realidad esta misión, y en lo comprendido como sus prioridades estratégicas podemos observar cómo los ODS están claramente definidos, como es la pobreza y desigualdad, transparencia de la deuda, capital humano, fragilidad y resiliencia, y cambio climático.

El Grupo Banco Mundial (GBM) interactúa con organizaciones de la sociedad civil (OSC) en todo el mundo. El Equipo Mundial sobre Sociedad Civil trabaja para generar entendimiento y apoyo a los objetivos del GBM. Asimismo, busca oportunidades de diálogo entre la institución y las OSC, y facilita la interacción con los equipos de operaciones y la gerencia. El equipo forma parte de la Unidad de Alianzas y Participación Mundial, del Departamento de Relaciones Externas e Institucionales.

⁸ <http://pubdocs.worldbank.org/en/749001561662828043/CSO-BrochureSPANISH2019.pdf>

A nivel mundial, en las Reuniones de Primavera y las Reuniones Anuales con el Fondo Monetario Internacional (FMI), se realiza el Foro sobre Políticas relativas a la Sociedad Civil, lo que constituye una plataforma para que las OSC transmitan sus opiniones y así facilitar el dialogo en lo relativo al desarrollo, además de eventos como la Semana del Agua, la Conferencia sobre Tierra y Pobreza, ocasión en la que el BM consulta a la sociedad civil sobre políticas y estrategias que prevé implementar, conjuntamente con la recepción de opiniones relativas a investigaciones y publicaciones, como el Informe sobre el Desarrollo Mundial.

Además, cuenta con mecanismos de rendición de cuentas para que se puedan recibir dudas e inquietudes relativas a los proyectos, como es el Servicio de Atención de Reclamos, el Panel de Inspección, el Asesor en Cumplimiento/Ombudman de la Corporación Financiera Internacional o el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.

A nivel regional, en colaboración con equipos de las regiones, se realizan talleres de fortalecimiento de la capacidad para la sociedad civil, para así direccionar las operaciones y el tratamiento de temas orientados hacia el desarrollo. A nivel nacional, realiza consultas referidas a la estrategia para el país, por medio de un diagnóstico sistemático sobre las oportunidades y desafíos que enfrenta EEUU para elaborar el marco de alianza con los demás países.

En cuanto al Banco Interamericano del Desarrollo (BID),⁹ la sociedad civil comprende una amplia gama de organizaciones (OSCs), como las asociaciones, instituciones académicas y sin fines de lucro, grupos profesionales y grupos de responsabilidad social corporativa, sindicatos, fundaciones, grupos indígenas, grupos de personas afro- descendientes, ONGs y organizaciones que pertenezcan y/o representen los intereses de la comunidad con perspectivas filantrópicas, éticas, culturales, étnicas, religiosas y científicas, y que pueden desarrollar una o varias actividades como promoción, investigación, microcrédito, educación, a nivel local, nacional, e internacional, si pertenecen a uno o varios de los países prestatarios o no prestatarios del Grupo BID, conforme la interacción de los principales actores del desarrollo, es decir, Gobiernos, Sector Privado y Sociedad Civil, lo que abarca cuatro dimensiones:

- Madurez creciente de los sistemas democráticos, apuntando a mayores grados de transparencia de la gestión pública, institucionalización de la participación de la ciudadanía en nuevas leyes y políticas, en un proceso continuo de

⁹ <https://www.bancomundial.org/es/about/partners/civil-society#5>

modernización del Estado en relación a la participación ciudadana en la toma de decisiones.

- Crecimiento económico y empoderamiento de la clase media, la cual demanda más y mejores servicios públicos.
- Nuevo relacionamiento entre la sociedad civil y el sector privado: la sociedad civil impulsa una masa crítica de empresas que adhieren a principios de responsabilidad social corporativa, que en conjunto responden a estándares que conducen el comportamiento de las empresas.
- Masificación del uso de nuevas tecnologías y redes sociales: lo que canaliza una mayor participación con más fluidez .

Ahora, prosiguiendo con la labor de algunas asociaciones civiles visitadas durante la Pasantía, se comenzará explicando que el Instituto de Derecho Ambiental (ELI)¹⁰, tiene por propósito que la ley funcione para los lugares y el planeta”. Un aspecto interesante de comentar respecto a ELI, hace mención a cómo comprender que la gestión ambiental responde cada vez más a normas voluntarias y nociones de sostenibilidad que evolucionan, conjuntamente con normas de responsabilidad corporativa, lo que incide, a su vez, en la formulación de políticas nacionales e internacionales, políticas locales y soluciones de gestión para la programación educativa y publicaciones.

Considera que los privados son cada vez más relevantes para las leyes y políticas ambientales, siendo un campo discreto, digno de atención por parte de los formuladores de políticas, profesionales y teóricos que dan respuesta a algunos problemas ambientales, conforme la colaboración y responsabilidad colectiva de todos los interesados, creando soluciones innovadoras a los problemas de sostenibilidad, inspirados en las mejores ideas de sostenibilidad, publicidad y derecho a través de un trabajo conjunto.

Otra asociación muy interesante de comentar es Green America¹¹, la cual tiene por misión aprovechar el poder económico- la fortaleza de los consumidores, inversores, empresas y mercado- para crear una sociedad justa y ambientalmente sostenible. Su visión es trabajar por un mundo donde todas las personas sean suficientes, las comunidades sean saludables y seguras, preservando la generosidad de la Tierra para todas las generaciones venideras, centrado en áreas que puedan transformar el sistema, basado en justicia social y salud ambiental en todos los sectores, que de ser

¹⁰ <https://www.eli.org/programs/approaches>

¹¹ <https://www.greenamerica.org/about-green-america>

bien realizado, servirá de ejemplo para la economía, siendo estos, clima y energía limpia, alimentación sostenible y agricultura, inversión responsable y trabajo justo.

Por lo demás, establece áreas estratégicas para el programa, estimando que los consumidores- clientes que exigen cambios, siendo un punto de presión para los cambios económicos; la red de negocios verdes que señala que las pequeñas empresas aportan con innovación y creación de nuevos empleos, siendo importante la armonía de esto con la economía verde; el centro de soluciones de sostenibilidad asume un compromiso directo con los actores de la cadena de suministro para obtener soluciones a escala para la transformación del sistema.

Ésta ONG busca integrar la justicia social y los valores ambientales, proponiendo un enfoque económico que de soluciones al mercado, interconectando estrategias de consumo, negocios y cadena de suministros, operando como un lugar para el espacio colaborativo y participativo, conforme procesos democráticos en la toma de decisiones.

Una entidad con gran presencia internacional es PEW¹², asociación sin fines de lucro, quien por alrededor de siete ha respondido a múltiples problemas actuales y emergentes basados en lo siguiente:

- Necesidad de acción.
- Evidencia sólida sobre la causa principal del problema.
- Al menos una opción factible para abordar el problema.
- Voluntad de los grupos importantes para actuar.
- Agregar un valor único para la asociación.
- Comprender una oportunidad razonable para un progreso significativo y tangible.

Actualmente, PEW es una organización mundial de investigación y políticas públicas, que opera como una organización no partidista y no gubernamental dedicada a servir al público.

Es dable destacar que PEW tiene presencia en Chile por medio de Fundación Oceana, la cual desde el año 2001 tiene por finalidad conservar los océanos, incidiendo actualmente en temas legislativos de suma relevancia para nuestro ordenamiento jurídico.

¹² <https://www.pewtrusts.org/es/about/mission-and-values>

Durante la Pasantía, en todos los lugares visitados, el nombre y finalidad de la Fundación PLASTIC OCEANS¹³ fue referido como carta de presentación, en consideración a que es además de ser una Fundación originaria de Estados Unidos, es también una Asociación Civil en Chile, que conforme la Ley 20.500 y en armonía con las demás leyes civiles y constitucionales nacionales, detenta un destacado rol en temas ambientales, expresados desde el arte al activismo ambiental, comienza a incidir en la actual agenda tanto de privados y el Estado.

Lo primero es mencionar que es una ONG que tiene por objeto crear conciencia sobre la contaminación por plásticos para inspirar un cambio de comportamiento, en consideración a que cada año se producen más de 300 millones de toneladas de plástico, sin embargo, el 90% de todo el plástico no se recicla. Los estudios arrojan resultados que indican que contamina el aire, el agua y toda la cadena alimentaria, amenazando la salud humana, la vida silvestre y el planeta.

Sus orígenes se remontan al año 2011, cuando el periodista, director de cine y aventurero Craig Leeson, con el propósito de rodar un documental sobre la ballena azul, luego de días de navegación por las costas de Sri Lanka, logra junto a su equipo visualizar un ejemplar al que siguen con cámaras hasta la superficie marina, donde descubren flotando cientos de residuos plásticos que conforman una red de basura, compuesta por tapones, restos de bolsas, un zapato o una cesta, completamente distinguibles incluso a distancia. Dicha observación y experiencia obtenida a través de una cámara, es el punto inicial del documental “A Plastic Oceans” del año 2016, disponible a través de Netflix, evidenciando ante todo el mundo, o al menos a todos aquellos que forman parte de la globalización y acceden a medios de comunicación conforme Internet, la dimensión y efectos de la crisis ambiental como consecuencia de los actos de consumo de las personas desde mediados del siglo XX a la actualidad.

Dicho proyecto derivó en que nuevas personas se contactaran por dicho documental alrededor de toda la orbe. A través de la pantalla chica, Mark Minneboo, un neerlandés residente en Chile desde hace una década, sensibilizado por lo expuesto en el documental, contacta desde la ciudad de Santiago, a los participantes del referido documental, quienes acceden a que el documental sea exhibido y comentado públicamente para extender el mensaje a más personas. Acto seguido, la Bióloga Marina chilena, Camila Ahrendt, también conmovida tras ver el documental, tome contacto con la causa y los integrantes del proyecto, configurando de dicha forma una alianza que da paso a acercar dicho proyecto a Chile, llamado Fundación Plastic

¹³ www.plasticoceans.org

Oceans Chile, constituida en Chile el año 2018, y que en coherencia con la finalidad y objetivos de la Fundación a nivel internacional, propende a contribuir en el cuidado, protección, conservación y preservación de los océanos y ecosistemas asociados, a través del fomento del consumo responsable y la reducción y eliminación de plásticos contaminantes para el medio ambiente.

Al ser una ONG, cumple objetivos que en el caso de Chile podrían ser comprendidos por el MMA, por ejemplo, sin embargo, al no estar revestido del carácter de institucionalidad pública influida por temas políticos, propicia e inspira a las personas a aproximarse a este tipo de causas por medio de la educación, materializada en actividades concretas que acercan proyectos de este tipo a más personas.

Los fundamentos de este tipo de asociaciones civiles, sea a nivel local, regional y/o internacional, son inspirados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que ha propiciado auspiciosos avances tanto en lo cultural como lo jurídico, siendo de relevancia expresar que las opiniones científicas sí pueden incidir en proyectos legislativos que gestan nuevas normas jurídicas coherentes con la garantía constitucional del art. 19 n° 8 de la Constitución Política de 1980, así como también la armonía con normas internacionales ambientales, principios o informes también de carácter internacional, que dialogan directamente con los deberes del Estado de Chile sobre la tutela de la preservación de la naturaleza y la promesa de ser un país que se desarrolle sostenible tanto para las actuales como futuras generaciones.

Es dable cuestionar la dimensión ética, y la eficiencia y eficacia de las normas jurídicas que expresa o tácitamente se refieran a temas ambientales ya consideradas en el ordenamiento jurídico actual, nacional e internacional, sin embargo, la presión, influencia, incidencia y gestación de iniciativas y representación de interés personales y/o colectivos, debidamente configurados, reunidos, asociados y expresados por las ONGs, son una manera de actuar con mayor celeridad ante problemas ambientales que muchas veces son de suma urgencia y que el Estado, con mayores dificultades puede abarcar, más aún ante procedimientos y procesos propios de lo político y su resultado como una política pública.

Las naciones a nivel local y global no deberían dejar los problemas ambientales a merced y exclusividad de la voluntad asociativa de los privados, sin embargo, y por una cuestión de tiempo y necesidades, las ONGs han debido cargar con la responsabilidad de enfrentar la lucha contra el cambio climático, por ejemplo.

La Globalización ha fomentado la colaboración y cooperación entre los Estados, relaciones intergubernamentales, alianzas entre lo público y lo privado, los vínculos entre el hemisferio norte y el hemisferio sur, fundado en el apoyo entre los países industrializados con países en vías de desarrollo y los países más pobres, así como también el actuar de entidades con jurisdicción a nivel global, empresas, industrias, y en este caso, los grupos intermedios como las ONG, han respondido en muchos casos de manera positiva ante principios y normas que regulan e inspiran a la humanidad, para que actualmente al menos aspire a establecer parámetros basados en el desarrollo armónico entre lo económico, lo social y lo ambiental, como indica nuestro Informe Brundtland.

Actualmente, la duda es cómo Chile será regulado en lo relativo a la Justicia Ambiental a nivel regional, cómo protegerá a los defensores ambientales que en buena medida se organizan y manifiestan a través de las ONGs, ya que aún no ratificamos el Acuerdo de Escazú, y más aún cuando la próxima COP25 ha de establecer los patrones relativos a cambio climático ante un plazo a cumplir por parte de la humanidad.

Las entidades seleccionadas para este informe, han sido consideradas ya que de una u otra forma están inspiradas o vinculadas con el Desarrollo Sostenible, y que por consecuencia albergan la esperanza de solucionar e impulsar un futuro coherente con la salud ambiental global, que cada vez está más afectada por una cultura basada en el consumo y la explotación de los recursos naturales, y que hoy que nos hace cuestionar el devenir de la Humanidad y la armonía natural del Planeta.

Bibliografía.

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S071909482012000100008

<https://www.greenamerica.org/about-green-america>

<http://www.centerforsustainabilitysolutions.org/>

<http://www.greenbusinessnetwork.org/>

<http://pubdocs.worldbank.org/en/749001561662828043/CSOBrochureSPANISH2019.pdf>

<https://www.pewtrusts.org/es/about/mission-and-values>

<https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf>

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/6907.pdf>

<https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf

<https://undocs.org/es/A/42/427>

<https://www.eli.org/private-environmental-governance>